



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha junio 30 de 2022, transcurrió los días 5- 6 y 7 de julio y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de apelación.- Por su parte, la señora COTTY MORALES CAAMAÑO envía escrito el 7 de julio de 2022 a las 4.01 p.m., manifestando que interpone recurso de Reposición y Apelación el cual sustentará luego.- INHABILES: 2- 3- 4- 9 y 10 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio once (11) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/007

En el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha junio 30 de 2022 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de JUAN CAMILO CASTAÑO HOYOS propietario del establecimiento de comercio SUPERPIZZA.

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

De otra parte, no se le da ningún trámite al escrito enviado el 7 de julio del presente año, por la coadyuvante COTTY MORALES CAAMAÑO por extemporáneo.

El documento lo envió a las 4.01 p.m. cuando ya el Despacho había culminado su jornada laboral.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2e92d2456f74000043195c7aef718df2b5c3b9e78c9a07b5bb1310be979d7**

Documento generado en 11/07/2022 02:52:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>